

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 21** *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre del año 2016 a través de la Dirección General de Comercio y Consumo.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las subvenciones concedidas en cada período con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio y Consumo durante el segundo trimestre del año 2016, al amparo de las siguientes órdenes reguladoras:

- Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regulan las subvenciones a proyectos de inversión para la Rehabilitación y Mejora de Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2016).

Madrid, a 29 de agosto de 2016.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

A N E X O I

ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA, POR LA QUE SE REGULAN LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE MERCADOS Y GALERÍAS COMERCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2016. (BOCM 03-02-2016)

Línea de subvención: REHABILITACIÓN Y MEJORA DE MERCADOS Y GALERÍAS COMERCIALES
Finalidad: PROMOCIÓN ECONÓMICA: SECTOR COMERCIAL

	BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
G78188414	ASOCIACIÓN COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL CHAMARTÍN	27.326,52
G85480515	ASOCIACIÓN MERCADO SAN PASCUAL	74.145,16

(03/30.513/16)

